



Revista Científica General José María Córdova

ISSN: 1900-6586

ISSN: 2500-7645

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Bermúdez Tapia, Manuel

La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales

Revista Científica General José María Córdova, vol. 18, núm. 30, 2020, Abril-Junio, pp. 291-306

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

DOI: <https://doi.org/10.21830/19006586.568>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476268197003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

redalyc.org
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)

Bogotá D.C., Colombia

ISSN 1900-6586 (impreso), 2500-7645 (en línea)

Web oficial: <https://www.revistacientificaesmic.com>

La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales

Manuel Bermúdez Tapia

<https://orcid.org/0000-0003-1576-9464>

manuel.bermudez@upsjb.edu.pe

Universidad Privada San Juan Bautista, Lima, Perú

Citación: Bermúdez Tapia, M. (2020). La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 291-306. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.568>

Publicado en línea: 1.º de abril de 2020

Los artículos publicados por la *Revista Científica General José María Córdova* son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados.



Para enviar un artículo:

<https://www.revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/about/submissions>



Miles Doctus



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)

Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 30, abril-junio 2020, pp. 291-306

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.568>

La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales

The influence of military strength on national sovereignty in international relations

Manuel Bermúdez Tapia

Universidad Privada San Juan Bautista, Lima, Perú

RESUMEN. En el derecho internacional, la doctrina declara que los países son autónomos y soberanos, pero la realidad muestra que las relaciones entre países no suelen ser igualitarias. Hay una relación proporcional entre la capacidad bélica de un país y su influencia en las relaciones internacionales (diplomáticas, económicas, comerciales y políticas), en función de sus posibilidades de cooperación, subordinación, condicionamiento o enfrentamiento con otros países. Aquí se analizan las relaciones entre EE. UU., la Unión Europea, China y Rusia, así como el contexto latinoamericano. Mediante este análisis, se evidencia la influencia de la disposición de capacidad bélica de un país con miras a su política internacional en el contexto actual de la llamada *diplomacia de las cañoneras*.

PALABRAS CLAVE: defensa; derecho internacional; fuerzas armadas; relaciones internacionales; seguridad nacional; soberanía

ABSTRACT. In international law, the doctrine states that countries are autonomous and sovereign. However, reality shows that relations between countries are often unequal. There is a proportional relationship between a country's military strength and its influence on international relations (diplomatic, economic, commercial, and political), depending on its capabilities of cooperation, subordination, conditionality, or confrontation with other countries. Here, the relations between the United States, the European Union, China, and Russia are analyzed, as well as the Latin American context. This analysis describes the influence of a country's available military strength on its national policies in the current context of the so-called gunboat diplomacy.

KEYWORDS: armed forces; defense; international law; international relations; national security; sovereignty

Sección: POLÍTICA Y ESTRATEGIA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 19 de diciembre de 2019 • Aceptado: 6 de marzo de 2020

CONTACTO: Manuel Bermúdez Tapia  manuel.bermudez@upsjb.edu.pe

Introducción

En el desarrollo de las funciones ordinarias de un Estado, la defensa y la seguridad nacional constituyen un factor esencial y a la vez extraordinario, principalmente porque las actividades en esta área tienen un impacto que puede ser evaluado en dos niveles:

1. En el nivel nacional, se relaciona con la legitimidad del Gobierno nacional ante su población y tiene una incidencia, ya sea negativa o positiva, en la economía nacional. En este punto, la seguridad nacional se relaciona especialmente con la ciencia política, por cuanto es algo superior a una concepción militar o jurídica, ya que está estrechamente vinculada a la propia supervivencia de una nación.
2. En el nivel internacional, estimula el desarrollo de alianzas militares como, por ejemplo, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y también genera actividades de desarrollo industrial y tecnológico significativo que permiten establecer bloques de países en función de intereses específicos.

El desarrollo de la Guerra Fría, especialmente por las acciones de los EE. UU. y la URSS, permite notar que los *bloques antagónicos* surgidos en ese contexto se extendieron desde lo diplomático a lo económico, lo comercial, lo cultural e inclusive llevaron al desarrollo de un sistema de establecimiento de relaciones internacionales.

El Estado se legitima funcionalmente tanto ante su población como también, en el ámbito internacional, ante otras naciones con sus acciones en defensa y seguridad nacional. El impacto de estas acciones puede explicarse en función de conceptos de la teoría de Estado, según los cuales la defensa y la seguridad nacional se desarrolla en tres niveles normativos:

1. *Política de Estado*, principalmente respecto de la protección de la soberanía nacional y las relaciones internacionales con otros Estados.
2. *Política pública*, en relación con las acciones que ejecutan las Fuerzas Armadas a nivel institucional en el país, tanto en seguridad y defensa nacional como también en apoyo a la población en situaciones de emergencia nacional, especialmente en situaciones de desastre. Es en este punto que las acciones de las Fuerzas Armadas confluyen tanto en cumplir una función pública como también en prestar un servicio público.
3. *Políticas de gobierno*, que conforman la línea de manejo político e internacional que asume cada gobierno respecto de las Fuerzas Armadas del país (Solarte, 2004).

Las decisiones en estos aspectos de los Estados son planificadas y ejecutadas por los Gobiernos nacionales, y se caracterizan especialmente por los efectos inmediatos, directos

e indirectos, que generan en el contexto internacional, porque cualquier medida que involucra una modificación en la operatividad militar puede provocar una reacción inmediata en otros países, especialmente con los que se tiene una tensa relación, que puede tener factores diplomáticos, comerciales o militares interdependientes:

1. Relaciones diplomáticas contradictorias, como la relación entre EE. UU. y Venezuela. O la histórica tensión diplomática y el embargo comercial establecido contra Cuba por parte de los EE. UU. Una cuestión particular que merece análisis acá es la valoración de los derechos humanos entre países con tensiones diplomáticas, como en la relación de EE. UU. con Cuba, Venezuela e inclusive con Colombia. En este último caso, téngase en cuenta que, pese al registro de un conflicto armado interno, EE. UU. no ejecutó ninguna acción diplomática negativa contra Colombia a efectos de atender en forma directa y objetiva a la población afectada por el conflicto. Ahora bien, el presente texto procura analizar las relaciones internacionales para explicar el contexto en el cual los países pueden establecer condiciones diplomáticas para atender temas variados; pero hay que tener presente que ello estará en función de los objetivos determinados por cada país en sus políticas de gobierno.
2. Relaciones comerciales o económicas donde el país más poderoso impone una condición negativa a otro país, como las sanciones de naturaleza económica. El caso más paradigmático es el bloqueo comercial norteamericano a Cuba (Liriano, 2005).
3. Relaciones que implican reclamaciones territoriales, como ocurre entre China y la India, que históricamente sostienen una presencia en la región de Cachemira, que aún no ha sido delimitada por completo, motivo por el cual ninguno de los dos países acepta las líneas fronterizas declaradas unilateralmente por el otro (Bouzas, 2011).

El desarrollo de esta posición parte del desarrollo de la teoría expuesta por Saynur Bozkurt, quien explica que las *relaciones diplomáticas*, en esencia, responden a una política de atención de requerimientos de un país ante el contexto internacional, y por ello es que los países desarrollan una capacidad bélica que pueda complementar sus acciones diplomáticas, comerciales y políticas. En este sentido, Saynur expone la política internacional de los EE. UU. en función del acceso a fuentes de energía para el sostén de su economía y de su posición en el ámbito internacional (Saynur, 2013). Se trata de un caso especial que permite analizar este tema como un asunto propio del actual contexto del derecho internacional. En este asunto es necesario articular varios ejes transversales, todos ellos sujetos a varias condiciones, entre las cuales destacan las alianzas político-económicas de las naciones, los intereses de los gobiernos en un país y la coyuntura económica, política y territorial del momento.

En este sentido, este artículo analiza especialmente dos realidades sumamente particulares. En primer término, las relaciones que se desarrollan entre los EE. UU., la Unión Europea, Rusia y China, en cuanto a su operatividad militar y su capacidad de influencia en el mundo, en el contexto de las relaciones internacionales. En segundo término, se analiza el contexto latinoamericano, especialmente porque la adquisición, renovación y mantenimiento de armamento registra una tendencia decreciente en las últimas décadas.

El enfoque metodológico hermenéutico y de tipo cualitativo con un enfoque sistemático permite analizar los dos contextos mencionados sobre la base de un estudio descriptivo, empírico, cualitativo y causal, basado en el análisis documental y la evaluación de la geopolítica internacional. El objetivo principal es explicar el método que emplean los países para establecer sus relaciones diplomáticas empleando su capacidad bélica.

Análisis del contexto internacional respecto del nivel de operatividad de las fuerzas militares nacionales

A finales del año 2019, los países militares más poderosos del mundo pusieron en operación sus nuevos portaaviones: el CV-17 Shandong de China (Marcus, 2019), el R-09 Prince of Wales de Inglaterra (Galaxia Militar, 2019) y el CVN-77 Gerald R. Ford de los EE. UU. (Sputnik Mundo, 28 de marzo de 2019). En este punto, debe considerarse que los países desarrollan una estrategia de diplomacia internacional, pero al mismo tiempo desarrollan métodos paralelos que eventualmente puedan complementar, sostener o mejorar su capacidad en las negociaciones internacionales con otros países en función de su capacidad bélica (Horowitz, 2010).

La referencia inmediata a esta situación parte de la comprensión del poder militar que ejerce un país sobre otro, especialmente cuando se establecen relaciones comerciales o políticas, lo cual se conoce como la *diplomacia de cañoneras* (Cable, 1977), que genera negociaciones bilaterales sometidas a la imposición de este poder militar.

La *diplomacia de cañoneras* es el método por medio del cual los países con fuerzas militares más poderosas presionan a otros países en el momento de establecer una negociación, para la satisfacción de sus intereses o los de sus aliados. Este método se ha modificado en función del nivel de antagonismo, por lo cual se emplea en la actualidad la “diplomacia de las redes”, que no es sino una estrategia para *exponer* la imagen de un país en términos políticos, tanto en forma positiva como negativa. Y así, solo en caso de que no se acceda a los objetivos iniciales por este medio, el recurso de la intimidación militar resulta inevitable (Gavari & Rodríguez, 2015, p. 78).

Con el objeto de explicar esta teoría, se expone el proceso histórico por el cual se firmó el Tratado Harris en 1858 (Moreno, 1990, p. 23), probablemente la referencia histórica más significativa en este tema, debido a la reacción de Japón ante un poder militar superior que lo obligó a abrir sus puertos (y mercados) al comercio internacional. En dicho momento,

Japón no solo estaba siendo condicionada por EE. UU., sino que también podía verse intervenida militarmente por Inglaterra, Francia, Holanda y Rusia, lo cual habría provocado una colonización y, consecuentemente, la limitación de su soberanía, en forma similar a lo que había ocurrido con China en el siglo XIX (De la Luz et al., 2005, p. 98).

En la actualidad, el contexto ha variado significativamente porque el envío de una flota naval o fuerza militar no implica automáticamente una situación de dominación del país que se ve condicionado militarmente. Los países enfrentados disponen de suficiente capacidad bélica para ejecutar, o bien una intervención, o bien una defensa militar, pero asumen una estrategia que procura, en general, no llegar a una situación de conflicto armado.

La *diplomacia de las cañoneras* puede encontrar un mejor referente si se analizan los métodos diplomáticos y políticos que las potencias mundiales emplean en el estrecho de Ormuz, en el golfo Pérsico, donde la presencia de fuerzas navales norteamericanas y europeas genera una tensión constante con Irán (Giordano, 2002, p. 19). De igual modo, se puede citar algunas otras referencias contemporáneas:

- El envío de la flota naval norteamericana con tres portaaviones a Corea del Norte al inicio del gobierno de Donald Trump (Lendon, 2017). Esta situación respondió a la necesidad de los EE. UU. de tener un mejor margen de negociación contra Corea del Norte para que este país accediera a un nuevo acuerdo sobre su política nuclear (Woodward, 2018).
- El envío de dos aviones Tupolev 160, bombarderos nucleares rusos, a Venezuela en el 2019 cuando EE. UU. presionaba con intervenir y derrocar al gobierno de Nicolás Maduro (BBC Mundo, 2018). Dicha situación demostró que Rusia podía movilizar equipo bélico en el subcontinente, lo cual redujo la presión sobre Maduro por parte de los países sudamericanos, debido a la política internacional ejecutada por Vladimir Putin (Schoen & Roth, 2016, p. 40). Estos hechos, además, demostraron otro asunto en particular: la escasa visión de los países sudamericanos frente a una situación de seguridad y defensa regional, lo cual se amplió negativamente cuando se desintegró Unasur en el 2018.
- La aproximación de la flota naval norteamericana a las islas Spratly, pese a la protesta de China porque disputa dicho territorio ante otros países asiáticos (HispanTV, 2019). Esta es una acción ejecutada en razón del proceso de constante ampliación de recursos bélicos de China (Cliff, 2015, p. 4).
- El envío de una flota naval norteamericana al golfo Pérsico en mayo del 2019 (Mars, 2019), una zona sumamente tensa propensa a la interacción bélica que ya registra un elevado nivel de operatividad de fuerzas militares.

Estos son los casos más representativos de los últimos dos años y permiten apreciar un modelo de interacción entre países con algún nivel de contraposición, que puede in-

lucrar una acción de naturaleza bélica. La descripción de dichos casos permite distinguir cuatro niveles de interacción que caracterizan el nuevo enfoque en el que se desarrollan las *relaciones internacionales* de los países, siguiendo la histórica tradición del *derecho de guerra* (Detter, 2013). A efectos de ampliar esta descripción, a continuación se describen estos niveles de interacción.

Primer nivel de interacción: subordinación

Este primer nivel se caracteriza porque no hay ningún mecanismo de diálogo o de negociación. En lugar de ello, un país anula militarmente al otro, lo cual se traduce inclusive en la escasa intimidación militar que necesita ejercer el país dominante sobre el país subordinado. La influencia norteamericana en la región latinoamericana es una referencia objetiva de este nivel (Ceceña, 2001, p. 7).

Segundo nivel de interacción: confrontación

El segundo nivel implica la participación de dos países en una situación de confrontación bélica directa o indirecta. Esto se desarrolla sobre la base de lo afirmado por David Lake, quien describe un “nuevo orden” en las relaciones internacionales, en particular cuando un país define “objetivos estratégicos” contrapuestos a los intereses y la soberanía de otro país (Lake, 2009). En este caso, un país ejecuta acciones de naturaleza militar que provocan la reacción militar del agredido. Usualmente, esta reacción que repele un acto amenazante puede intervenir con mayor desproporción sobre el país provocador.

La realidad del Medio Oriente representa esta situación. Sin ánimo de incidir sobre la legitimidad de una condición o posición internacional, el discurso político de Israel ante la ONU siempre ha sido *ejecutar acciones de defensa* de su soberanía ante las agresiones de los países vecinos. Los países que han ejecutado intervenciones militares contra Israel, en cambio, han justificado sus acciones por la ocupación israelí de territorios palestinos (Amnistía Internacional, 2014, p. 8).

Tercer nivel de interacción: intimidación y tensión militar sin conflicto bélico

El tercer nivel implica la interacción de dos países con fuerzas militares equivalentes o similares y que no llegan a una confrontación bélica porque exponen un discurso de preservación de las relaciones diplomáticas en el ámbito del derecho internacional, pero que, en esencia, enfatiza la *mesura* en la ejecución de actos de naturaleza militar.

Por ello, las situaciones de confrontación en el nuevo milenio han sido excepcionales: Afganistán (2001) e Irak (2003), ambas con dos patrones similares: se ejecutaron en el Medio Oriente y la intervención militar fue establecida en forma *conjunta* o en coalición. El liderazgo de EE. UU. ante la debilidad del mundo soviético en dicha época (Sánchez,

2009, p. 58) es diferente a lo que sucede en la actualidad, lo cual explica por qué no se han ejecutado intervenciones militares similares en Siria, Venezuela o Corea del Norte.

Esto resulta ser sumamente ilustrativo en el contexto contemporáneo y permite explicar algunas situaciones en las cuales, a pesar de todo, no se han generado enfrentamientos militares o políticos con consecuencias económicas o comerciales manifiestas. Tal es el caso en las siguientes circunstancias:

1. El robo (Riley & Elgin, 2013) o empleo de tecnología “inversa” basada en la priorización de la investigación (Jun, 2018), como ocurre en los casos de Rusia y China con respecto del armamento que se produce en los EE. UU. Esta situación también tiene un ejemplo contrapuesto en el diseño del avión F-35B norteamericano, basado en el avión ruso Yak-141, pionero en el uso de la tecnología VTOL (despegue y aterrizaje vertical).
2. Los casos de producción de armamento nuclear no autorizado en Irán (Sierra, 2006, p. 112) y Corea del Norte desde el 2003 (Carpintero, 2010, p. 264), donde ningún país occidental ha ejecutado algún nivel de intervención militar, y se ha limitado toda la acción internacional a la imposición de sanciones comerciales.
3. Los casos de no intervención en zonas de conflicto bélico no declarado, como ocurre en la India y Pakistán. La nula intervención política, diplomática o económica de los países más poderosos del planeta frente al conflicto constante entre dos países en conflicto permanente pero con elevado potencial militar es representativo en este contexto.
4. En forma similar al punto precedente, los países occidentales no han ejecutado acciones bélicas ni de intimidación militar cuando se ejecutaron intervenciones militares rusas a Crimea, Ucrania o Georgia (Colomer & Flores, 2002, p. 209), o cuando China ocupó el Tíbet antes de las Olimpiadas del 2008.
5. Los casos donde el contexto de desprotección de derechos humanos por la crisis nacional no provoca la intervención o intención de mediar formalmente en el problema nacional, como ocurre en África, Siria y Venezuela.

Cuarto nivel de interacción: intervención militar

Cuando no aplica ninguna de las tres interacciones anteriores, se registra la intervención militar provocada por motivo de guerra o *casus belli*, conforme lo exponen Lake y Morgan (1997), al producirse un “nuevo orden” en el ámbito internacional que justifica la acción con base en los fines de *seguridad nacional* que expone el país que ejecuta la intervención militar. Es la situación característica que se registraba con mayor frecuencia antes de la creación de las Naciones Unidas al término de la Segunda Guerra Mundial.

La diplomacia supeditada al contexto militar en el diálogo entre países

Conforme a lo anterior, las relaciones diplomáticas y militares entre las naciones están sujetas a varias condiciones, especialmente cuando los países enfrentados evalúan su potencial bélico. En este sentido, los países se pueden encontrar en una de estas tres situaciones:

1. Países en situación de tensión militar que tienen una capacidad bélica nuclear y ordinaria significativa. En este caso se pueden identificar los siguientes ejemplos:
 - a. Rusia (Fazio, 2015, p. 234) y China (Ali, 2010, p. 5) respecto de la OTAN y los EE. UU.
 - b. La India y Pakistán (Schofield, 2005).
 - c. Corea del Norte respecto de EE. UU. (Chomsky, 2016).

En estos casos, los países ponderan el contexto situacional y optan por generar una situación de *statu quo ante bellum*, inclusive en casos en que el registro de evidencias podría provocar una situación mucho más complicada de manejar en el ámbito diplomático. En este punto es posible citar el caso del envenenamiento del [contra]espía Sergei Skripal por parte de Rusia, que provocó la reacción de EE. UU. e Inglaterra, quienes impusieron *sanciones económicas* pero no ejecutaron ninguna acción militar (France 24, 2018).

2. Países en conflicto armado interno cuyo problema nacional es calificado como un *asunto interno*, por lo cual no provoca una condición vinculante en lo diplomático o en una presión bélica:
 - a. El conflicto armado interno en Colombia, que registra más de cincuenta años y probablemente continúe porque el Acuerdo de Paz solo fue establecido con una guerrilla y no con todas (Sierra-Zamora, 2018).
 - b. El conflicto armado en Perú (Bermúdez, 2012, p. 9) frente a Sendero Luminoso (1980-1992) y frente al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (1984-1997).
3. Países en conflicto armado interno que no significan un elemento prioritario en las políticas internacionales de las potencias militares, como ocurre en estos casos:
 - a. La crisis humanitaria de Venezuela.
 - b. La guerra civil en Siria.
 - c. La guerra civil en la República Centroafricana.
 - d. La guerra civil en Sudán del Sur.
 - e. La guerra civil en Yemen.

La autonomía nacional en función de la capacidad bélica

Los países ejecutan una *política internacional* en función de sus capacidades diplomáticas, económicas, comerciales, políticas y militares. Así, cada Gobierno establece, se-

gún sus prioridades, qué elemento destaca frente a los demás países (Lake & Morgan, 1997). En este sentido, para efectos de poder analizar esto, podemos señalar las siguientes condiciones:

1. Los EE. UU. ejercen una influencia diplomática, económica, comercial, política y militar sobre el resto de países, ante la cual no se registra ninguna condición de oposición o rechazo. El poder económico, comercial, político y militar norteamericano es tan superior que China no puede disponer de la *deuda internacional* de EE. UU. en forma discrecional, porque ello afectaría su propia economía (Sandri, 2019).
2. Rusia y China ejecutan una influencia diplomática, económica, comercial, política y militar en el mundo que, aunque en una escala inferior a la influencia norteamericana, han podido neutralizarla en forma conjunta. El caso más representativo se dio durante la crisis venezolana con el envío de aviones bombarderos nucleares a Caracas por parte de los rusos y la crítica de China a la presión norteamericana, especialmente en función de la protección de sus intereses de capitalización de deuda a su favor por el gobierno de Nicolás Maduro. Como elemento diferenciador, China está desarrollando su Nueva Ruta de la Seda, que excluye a EE. UU. del nuevo contexto comercial internacional, y al mismo tiempo viene desarrollando tecnología militar para acabar su dependencia de Rusia.
3. Inglaterra, Francia, Alemania e Italia ejecutan una influencia diplomática, económica, comercial, política y militar en el mundo en una escala inferior a la influencia norteamericana, rusa y china.

Frente a estas circunstancias, los demás países actúan en función de sus propias condiciones, y de esta forma provocan una serie de situaciones que automáticamente cambian el panorama de las relaciones internacionales. Así, en los últimos años, Turquía generó una situación de tensión entre EE. UU. y Rusia por la adquisición del Sistema Integrado de Misiles S-400 (Mañueco, 2019), hecho que provocó la *depuración* de los países adscritos al programa del F-35 (Schmidt, 2019) y que probablemente generará la renovación de la flota aérea turca con aviones rusos.

Históricamente, China y Rusia han tenido influencia en el conflicto entre Pakistán y la India, y prueba de ello es que Rusia alquila un submarino nuclear a la India (TRT, 2019), mientras que China tiene programas de producción de aviones de combate con Pakistán (Defensa Nacional y del Mundo, 2019). Esta situación es la más representativa de las acciones conjuntas que desarrollan en el ámbito militar en la zona.

Este balance del *poderío militar* se modifica en forma constante principalmente porque países como EE. UU., Rusia y China ejecutan programas de cooperación militar con la India y Pakistán, de forma que estos países han procurado atender autónomamente sus

propias necesidades bélicas. Justamente como ello requiere muchos recursos financieros y tecnológicos, la cooperación estratégica es fundamental y prioritaria, especialmente cuando se tiene al *enemigo del enemigo* como aliado.

En este sentido, China y Pakistán, al producir en forma conjunta el avión JF-17, han provocado que la India emprenda la adquisición de aviones Rafale de Francia, para así mantener el balance en la región, que habitualmente genera batallas aéreas (Sputnik Mundo, 8 de octubre de 2019) y que permite proyectar la futura ampliación de la carrera armamentista en la zona y, con ello, las presiones de los países más poderosos —como EE. UU., Rusia y China— sobre el modo en que se desarrolla la autonomía militar de estos países.

Un ejemplo de esto radica en las críticas de EE. UU. a Pakistán por el empleo de aviones F-16 fuera de la zona de acción que se había acordado (BBC Mundo, 27 de febrero de 2019), a raíz de lo cual derribó en combate aviones de la India en Cachemira en febrero del 2019 (BBC Mundo, 6 de enero de 2019). Estas críticas pueden derivar en una limitación de la provisión de mantenimiento o de repuestos a la flota de F-16 por parte de EE. UU.

La soberanía nacional y la capacidad de atender las necesidades bélicas

Las necesidades operacionales de las fuerzas militares de un país dependen en gran medida de su contexto. Por ello, resulta fundamental la *capacidad bélica* de un país en función de a) su política internacional de intervención en otras latitudes, y de (b) sus necesidades de defensa y seguridad nacional, como también en función de los demás requerimientos que se le impongan tanto por las políticas de Estado como por las políticas públicas que determinen los Gobiernos nacionales.

Los países más poderosos del mundo cubren sus necesidades e intereses por medio de su capacidad bélica, ya que esta les garantiza un margen de negociación positivo por la intimidación que pueden generar, especialmente cuando la contraparte no tiene el mismo potencial bélico. Este es un factor que no incide inmediatamente en el ámbito de las relaciones internacionales, pero sí se desarrolla en forma *paralela y complementaria* a las negociaciones políticas, económicas y comerciales.

En razón de esta condición, los países, en función de su capacidad bélica, asumen determinadas posiciones:

- Países autosuficientes respecto de su capacidad operativa y de provisión de insumos bélicos. En este nivel solo se puede ubicar a los EE. UU., porque dispone de un presupuesto institucional que supera al resto del mundo en forma objetiva.

- Países autosuficientes en capacidad operativa, pero condicionados al margen internacional. Países como Rusia, China, Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, Australia, Canadá y los países que forman parte de la OTAN forman parte de este grupo y pueden verse condicionados por la presión norteamericana. En este bloque hay una subdivisión, por cuanto Rusia y China incrementan su potencial bélico, mientras que los países europeos limitan su capacidad operativa especialmente por el elevado presupuesto que implica. El caso inglés es el más representativo porque su limitación operativa está vinculada a la política internacional norteamericana, de modo que se han provocado consecuencias económicas que han debilitado su capacidad bélica (Axe, 2016).
- Países con capacidad y tecnología militar que garantizan la protección de su soberanía en forma autónoma. India, Japón, Turquía, Egipto, Corea del Sur, Israel, Pakistán, Arabia Saudita, Sudáfrica, Suiza y Brasil forman parte de este grupo de países que cuentan con una capacidad bélica suficiente para proteger su soberanía, gracias al contexto de sus relaciones internacionales con los países vecinos.
- Países dependientes de insumos bélicos y con nivel de operatividad de acuerdo con sus necesidades y sus políticas internas. Los países de América Latina se sitúan en este nivel, principalmente porque no procuran tener una capacidad bélica ofensiva; por ello disponen de la compra, renovación y baja de armamento en función de sus necesidades internas. En este punto, conviene señalar que la capacidad bélica de las Fuerzas Armadas de países como Perú y Colombia, donde se ha registrado un conflicto armado interno, no ha sido proporcional frente a la capacidad de ataque militar que tenían Sendero Luminoso o las FARC-EP, por ejemplo. Esta situación evidencia el *contrabando* de armas de fabricación rusa en estos países, que no ha sido denunciado por los canales diplomáticos oficiales de estos países.
- Países con capacidad bélica insuficiente. Países como Bolivia, Ecuador, Paraguay y los países de Centroamérica representan este contexto.
- Países con ninguna capacidad bélica. Costa Rica es el único país en el mundo que se ubica en este caso, debido a que garantiza su soberanía mediante su política internacional.
- Países sin capacidad bélica.

Andrei Martyanov desarrolla estas categorías al describir la *relación proporcional* que hay entre la capacidad bélica de un país y su capacidad de establecer relaciones internacionales con otros países. Esto permite comprender la incidencia de la capacidad operativa de las fuerzas militares de un país en su política internacional (Martyanov, 2019).

Mediante esta categorización, es posible evidenciar una relación proporcional entre la soberanía de un país con su *capacidad bélica*, por cuanto los países que no forman parte

de los dos primeros bloques descritos pueden verse condicionados en sus políticas internacionales. Un ejemplo ilustrativo de esta situación se registró en 1982, cuando Margaret Thatcher presionó a François Mitterrand para que Francia entregara los códigos secretos de los misiles Exocet que Argentina disponía en su arsenal y que habían logrado hundir a la fragata HMS Sheffield en la Guerra de las Malvinas (Infobae, 2005).

La entrega de códigos militares franceses se hizo debido a la amenaza de Inglaterra de emplear una bomba nuclear en Córdoba (en medio del territorio argentino). Esto demuestra el poder *intimidatorio* de la capacidad bélica de un país sobre otro; aun cuando no había amenaza directa a su soberanía o su territorio, Inglaterra logró afectar la capacidad exportadora de material bélico de Francia.

La realidad latinoamericana

El último conflicto armado entre países (guerra no declarada) en América Latina fue entre Perú y Ecuador en 1995, que resultó favorable para el primero, a pesar de haber registrado varias bajas en su flota aérea, gracias a que implicó el retiro de tropas ecuatorianas del territorio peruano. Se presume que este país contó con apoyo militar argentino (Saad, 2005, p. 77). La venta de armas de Argentina a Ecuador en pleno conflicto (El Mundo, 2011) provocó la reacción diplomática peruana, que le recordó a Carlos Menem la entrega de Mirage peruanos a su país durante la Guerra de las Malvinas, así como su condición de *país garante* del Tratado de Paz y Límites entre Perú y Ecuador.

A consecuencia de estos hechos, Perú renovó su flota aérea reemplazando los aviones SU-22 por los aviones Mig-29 de última tecnología, lo cual provocó que Chile adquiera F-16 de segunda mano. El equilibrio militar basado en el potencial bélico se mantenía nuevamente.

Sin embargo, han pasado ya varios años desde entonces, y es por ello que Francia y España vienen ofreciendo a América Latina los aviones Dassault Rafale, y barcos de última generación a Colombia y Perú. A la fecha, Perú aún no decide la renovación de su flota aérea, y en cambio ha ampliado el margen de vida útil de sus aviones Mirage 2000, Mig-29 y Su-25 (Mejía, 2017).

Por otro lado, Chile ya no es el comprador de armas de las décadas de los ochenta y noventa, y tampoco produce armamento a la misma escala. Su capacidad operativa se ha limitado especialmente por la derogación de la *ley del cobre*, que le permitía acceder a fuentes de financiamiento para la adquisición de material bélico por la venta de cobre en el mercado internacional (Gestión, 2019).

Así mismo, Argentina y México ya no son las potencias militares de épocas pasadas y se han establecido niveles de operatividad militar mínimos, especialmente por acción directa de sus propios Gobiernos. Inclusive, Argentina registra un nivel de déficit que hace muy complicado elevar su capacidad operativa bélica al nivel de países como Perú o Chile (García, 2019).

Venezuela renovó su flota aérea sustituyendo los F-16 americanos por Su-30, especialmente porque no podía acceder a otro tipo de armamento que no fuese de Rusia o de sus aliados políticos. Sin embargo, el alto costo que implicó dicha adquisición ha provocado un impacto económico negativo, al punto que Rusia ha exigido el pago de los créditos generados, los cuales fueron abonados con intereses (Reuters, 2019).

Por otra parte, Brasil ya renovó su flota aérea con los Gripen suecos, porque hay de por medio una negociación de *traslado* de tecnología, factor que ningún otro proveedor de armas le ofrecía (Witker, 2014). Asimismo, se encuentra en proceso de renovación de su flota marina y está produciendo tecnología en el ámbito militar, lo que le ha permitido plantearle a EE. UU. su incorporación a la OTAN como *país aliado militar estratégico*, pese a sus nulas opciones (Blasco, 2019). La categoría de *aliado militar estratégico* es superior a la que ostenta Colombia como *socio global* de la OTAN desde 2018, y ello representaría para Brasil el *acceso* a material bélico sin mayores complicaciones.

Brasil se ha propuesto esta alianza con EE. UU. a raíz de su necesidad de garantizar una influencia importante más allá de la región latinoamericana, luego del fracaso del BRICS —asociación de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica— (Larionova & Kirton, 2018), debido a la autonomía de Rusia, China y la India respecto de sus proyecciones. Se la ha propuesto, además, muy a pesar del revés que implicó el problema Lava Jato, la mayor investigación contra la corrupción en Brasil (Bringel & Domingues, 2018).

Conclusiones

Existe una *relación proporcional* entre la capacidad bélica de un país y su influencia en el ámbito de las relaciones internacionales. Esto permite apreciar mejor la interacción entre las naciones al momento de establecer sus relaciones económicas, comerciales, políticas y diplomáticas. A raíz de esto, ha surgido un nuevo contexto internacional en el que las relaciones internacionales no están supeditadas solamente a cuestiones diplomáticas tradicionales, sino también a las acciones que pueden eventualmente ejecutar los países con una mayor y mejor capacidad bélica, en particular para acceder a *recursos* que consideran estratégicos. De esta forma, otros elementos de suma importancia quedan relativizados o relegados a segundo plano, como, por ejemplo, la atención de problemas sociales que afectan los derechos humanos en determinado país.

De igual manera, el nivel de *autonomía* en la capacidad de producir material bélico incide sobremanera en cómo un país desarrolla su política internacional, especialmente cuando hay una presión económica, comercial o política ejercida por países vecinos con influencia superior.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre el autor

Manuel Bermúdez Tapia es doctorando en derecho de la Pontificia Universidad Católica de Argentina; magíster en derecho civil, y abogado con mención *summa cum laude* de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Profesor investigador de la Universidad Privada San Juan Bautista y profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. <https://orcid.org/0000-0003-1576-9464> - Contacto: manuel.bermudez@upsjb.edu.pe

Referencias

- Ali, T. (2010). Prólogo. En A. Vanaik (Ed.), *Casus belli: cómo los Estados Unidos venden la guerra* (pp. 5-8). Interlink Publishing Group.
- Amnistía Internacional. (2014). *Gatillo fácil. El uso de la fuerza excesiva por Israel en Cisjordania*.
- Axe, D. (2016, 8 de octubre). *The decline of the Royal Navy*. The Maritime Executive. <https://www.maritime-executive.com/editorials/the-decline-of-the-royal-navy>
- BBC Mundo. (2018, 10 de diciembre). *Los bombarderos rusos que llegaron a Venezuela y qué espera de ellos el gobierno de Nicolás Maduro*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46516213>
- BBC Mundo. (2019, 27 de febrero). *Conflictos por Cachemira: Pakistán derriba dos aviones de combate de India en una escalada de tensiones entre potencias nucleares*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47383949>
- BBC Mundo. (2019, 6 de enero). *Qué hay detrás de la dura reacción de EE. UU. frente a Pakistán, uno de sus aliados clave en Asia (y por qué es importante para el resto del mundo)* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42582690>
- Bermúdez, M. (2012). La lucha contra acciones vinculables al terrorismo en el Perú. *RAE, Revista de Análisis Especializado en Jurisprudencia*, 5(53).
- Blasco, E. (2019, 6 de abril). *Las nulas opciones de Brasil de entrar en la OTAN, a pesar de Trump*. ABC Internacional. <https://bit.ly/2HV7Oja>
- Bouzas, A. (2011). *India y Pakistán*. Biblioteca Nueva.
- Bringel, B., & Domingues, J. (2018). *Brasil, cambio de era: crisis, protestas y ciclos políticos*. Los Libros de la Catarata.
- Cable, J. (1977). *Diplomacia de cañoneras: empleo político de fuerzas navales limitadas*. Instituto de Publicaciones Navales.
- Carpintero, N. (2010). *La bomba atómica: el factor humano en la Segunda Guerra Mundial*. Ediciones Díaz de Santos.
- Ceceña, A. (2001). La territorialidad de la dominación. Estados Unidos y América Latina. En *Chiapas* (pp. 7-30). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cliff, R. (2015). *China's military power. Assessing current and future capabilities*. Cambridge University Press.
- Colomer, A., & Flores, C. (Eds.). (2002). *Rusia, en vísperas de su futuro*. Universitat de Valencia.
- Chomsky, N. (2016). *Who rules the world?* Ediciones B.

- De la Luz, M.; Gómez, C., & Lugo, C. (2005). *Del absolutismo a la modernidad*. Noriega Editores.
- Defensa Nacional y del Mundo. (2019, 13 de junio). *Novedades sobre el JF-17 pakistaní/chino* [entrada en foro]. <https://bit.ly/2SZ34zn>
- Detter, I. (2013). *The law of war*. Routledge.
- El Mundo. (2011, 26 de agosto). *Carlos Menem niega su responsabilidad en la venta de armas a Croacia y Ecuador*. <https://www.elmundo.es/america/2011/08/26/argentina/1314391142.html>
- Fazio, H. (2015). *Rusia, de los zares a Putin*. Universidad de los Andes.
- France 24. (2018, 9 de agosto). *Caso Skripal: EE. UU. acusa a Rusia e impone sanciones*. <https://www.france24.com/es/20180809-caso-skripal-eeuu-rusia-sanciones>
- Galaxia Militar. (2019). *El portaaviones HMS Príncipe de Gales zarpa por primera vez*. <https://bit.ly/2SPZ0B8>
- García, J. (2019, 22 de julio). *La Argentina está en peligro: es necesario recuperar las Fuerzas Armadas*. Infobae. <https://bit.ly/2VlnSm8>
- Gavari, E., & Rodríguez, F. (2015). *Estrategias de diplomacia cultural en un mundo bipolar*. Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Gestión (Perú). (2019, 24 de julio). *Chile deroga ley del cobre con nueva fórmula para financiar compras militares*. <https://bit.ly/32usZll>
- Giordano, E. (2002). *Las guerras del petróleo: geopolítica, economía y conflicto*. Icaria Editorial.
- HispanTV. (2019, 11 de febrero). *Buques de EEUU “desafían” a China acercándose a islas en disputa*. <https://bit.ly/32k20sN>
- Horowitz, M. (2011). *The diffusion of military power: causes and consequences for international politics*. Princeton University Press.
- Infobae. (2005, 20 de noviembre). *Thatcher planeaba un ataque nuclear a la Argentina*. <https://bit.ly/2SYebbJ>
- Jun, Z. (2018, 13 de agosto). *La verdad sobre la tecnología en China*. El Economista.es. <https://bit.ly/2VhdiMI>
- Lake, D. (2009). Regional hierarchy: Authority and local international order. *Review of International Studies*, 25(1), 35-58. <http://dx.doi.org/10.1017/S0260210509008420>
- Lake, D., & Morgan, P. (1997). *Regional orders: Building security in a new world*. Pennsylvania University Press.
- Larionova, M., & Kirton, J. (2018). *BRICS and global governance*. Routledge.
- Lendon, B. (2017, 14 de noviembre). *Corea del Norte: Los 3 portaaviones de EE. UU. crearon la “peor situación”*. CNN Mundo. <https://cnn.it/2vYEplc>
- Liriano, A. (2005). *Cuba, el Caribe y el post embargo*. Flacso.
- Mañueco, R. (2019, 12 de julio). *Llegan a Turquía los primeros misiles S-400 de Rusia pese a las reticencias de EE. UU. y la OTAN*. ABC Internacional. <https://bit.ly/2PnMFIL>
- Marcus, J. (2019). *Cómo el poderío de China hace peligrar el dominio militar de EE. UU. en el Pacífico*. BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49473519>
- Mars, A. (2019, 6 de mayo). *EEUU presiona a Irán con el envío de un portaaviones a Oriente próximo*. El País. <https://bit.ly/38U1J23>
- Martyanov, A. (2019). *The (real) revolution in military affairs*. Clarity Press.
- Mejía, L. (2017, 28 de julio). *La nueva Fuerza Aérea del Perú*. La Prensa (Perú). <https://bit.ly/2vf1P5U>
- Moreno, J. (1990). *Japón contemporáneo (hasta 1914)*. Akal.

- Reuters. (2019, 1.º de octubre). *Venezuela realiza pago agendado de deuda a Rusia*. <https://lta.reuters.com/articulo/rusia-venezuela-deuda-idLTAKBN1WG3H0>
- Riley, M., & Elgin, B. (2013, 4 de mayo). *Ciberespías chinos logran sortear a EEUU y robar secretos militares vitales*. El País. https://elpais.com/internacional/2013/05/04/actualidad/1367700469_570919.html
- Saad, P. (2005). *Toda la verdad sobre las armas del Cenepa*. Quito: Editorial El Conejo.
- Sánchez, V. (2009). Breve historia del derecho internacional. En V. Sánchez (et al.), *Derecho internacional público* (pp. 43-62). Huygens Editorial.
- Sandri, P. (2019, 26 de mayo). *Por qué China no se atreve a vender la deuda de Estados Unidos*. La Vanguardia. <https://bit.ly/38YNFo3>
- Saynur, G. (2013). *Blue Black Sea: New dimensions of history, security, politics, strategy, energy and economy*. Cambridge Scholars Publishing.
- Schmidt, A. (2019, 18 de julio). *EEUU excluye a Turquía del programa de los 'F-35' por su compra de un sistema antiaéreo ruso*. Europa Press. <https://bit.ly/3c3lkyQ>
- Schoen, D., & Roth, E. (2016). *Putin's master plan: to destroy Europe, divide NATO and restore Russian power and global influence*. Encounter Books.
- Schofield, V. (2005). *Kashmir: India, Pakistan e la guerra infinita*. Fazi.
- Sierra-Zamora, P. (2018). *La tutela de los Derechos Humanos en situaciones de postguerra: el caso colombiano* (Working Paper n.º 2). Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. <http://doi.org/10.17605/OSF.IO/7KM83>
- Sierra, M. (2006). Retos y perspectivas del Medio Oriente en el siglo XXI: paz y desarrollo. En M. Sierra & A. Romero, *Continuidad y cambio en los escenarios regionales: una visión prospectiva* (pp. 93-120). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Solarte, L. (2004). *Las evaluaciones de políticas públicas en el Estado liberal*. Universidad del Valle.
- Sputnik Mundo. (2019, 28 de marzo). *El novedoso portaaviones USS Gerald R. Ford, la nueva víctima de la ingeniería concurrente de EEUU*. <https://bit.ly/38THrG3>
- Sputnik Mundo. (2019, 8 de octubre). *El primero de los 36 cazas Rafale llega a la India*. <https://bit.ly/392FFT2>
- TRT. (2019, 8 de marzo). *La India alquila submarino a Rusia*. <https://bit.ly/3c4IGEa>
- Witker, I. (2014, 15 de enero). *Cazas Gripen: el poder duro de Suecia llega a América Latina*. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Ministerio de Defensa Nacional de Chile. <https://bit.ly/3c9uZUL>
- Woodward, B. (2018). *Miedo: Trump en la Casa Blanca*. Roca Editorial.